MUNICIPALIDAD DE LAMANI

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

TEL. 2777-20-02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UÑAS ACRILICAS

Nosotros, **NELLY MARIA BONILLA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, soltera, pasante de la carrera de ingeniería Química, de nacionalidad hondureña, con domicilio en el Barrio Chuquilque, del Municipio de Lamaní Departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad **0307-1991-00065** quien en su condición de alcalde municipal del municipio de Lamaní, electa a través del sufragio de las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021, , certificada por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 para periodo comprendido 2022-2026, con capacidad para celebrar este tipo de actos y **MIGUEL ANTONIO CASTELLANOS**, Mayor de edad, hondureño, con domicilio en Municipio de Comayagua Departamento de Comayagua, con numero de identidad 0801-1983-17682.

PRIMERA. OBJETO: Es materia del presente contrato la prestación de servicios, a la Municipalidad de Lamani, para impartir un curso de uñas, el cual viene a beneficiar a 20 mujeres del Municipio. Mismo que incluye los suministros de veinte kits, mismos que incluyen lo siguiente: un bote de acetona, un bote de pinceles, bote de Sanitizante, un bote de monómero, un bote de limpiador,, bote de regulador de PH, un bote de glas clarito, un bote de primer UV, un bote de acrílicos, un bote de pegamento, un bote de aceite de cutícula, tres limas, pincel, un corta cutícula, una carta tips, una cajita de stiletto, un Cepillo, una bolsita de algodón, un removedor de cuticula, un frasquito de cristal para encapsulado, un vasito de cristal.

SEGUNDO. - PRECIO: El valor del contrato OCHENTA MIL LEMPIRAS CON OCHENTA EXACTOS, (80,000.00L.) Más el 12.50%, que se retendrá automáticamente de dicho valor de los cuales se tomará la mitad del renglón de la oficina de la Mujer, y la otra mitad del renglón de Niñez y Juventud. Los cuales se pagaran una vez que se dé por finalizado el trabajo en la Tesorería Municipal.

TERCERO.- PLAZO Y TERMINACIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos días, con una duración de ocho horas por día haciendo un total de 16 horas. Así mismo el presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a

exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

QUINTO. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento, a los cinco días del mes de Diciembre del año 2022 en el Municipio de Lamaní Departamento de Comayagua. -

ALCALDIA MUNICIPAL LAMANI, COMAYAGUA HONDURAS

NELLY MARIA BONILLA
ALCALDESA

MIGUEL ANTONIO CASTELLANOS

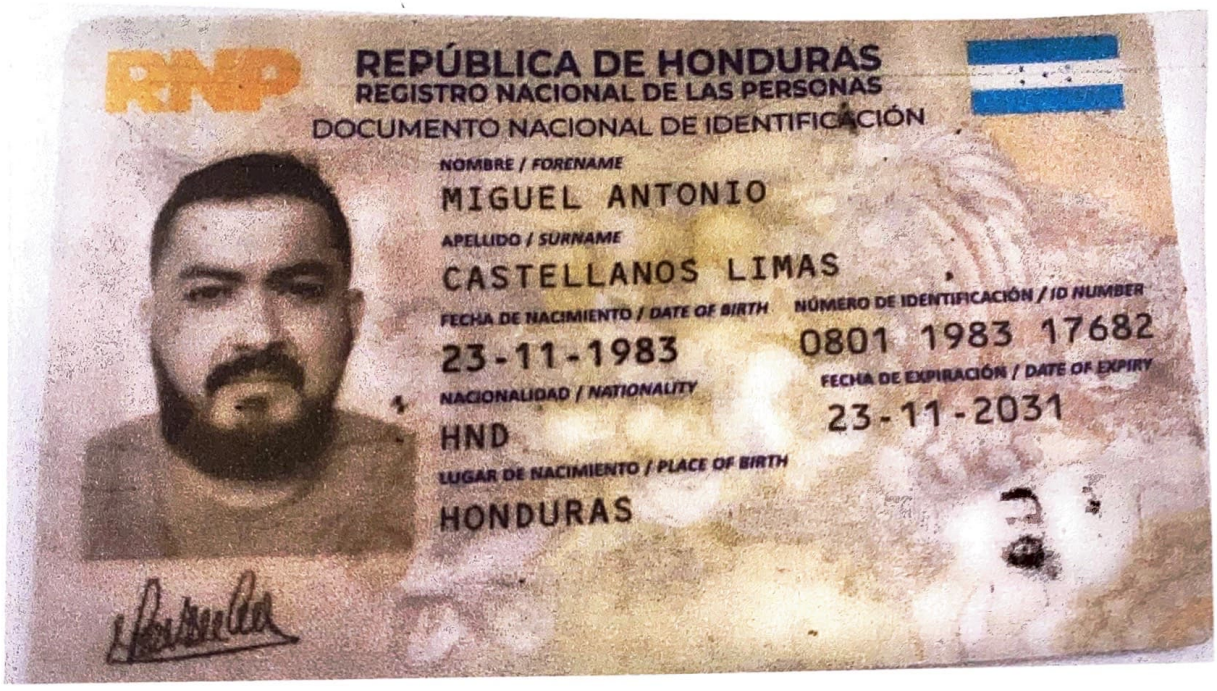
RNP
REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE / FORENAME
MIGUEL ANTONIO
APELLIDO / SURNAME
CASTELLANOS LIMAS
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
23-11-1983
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0801 1983 17682
NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
23-11-2031
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

RNP
3400000005122700
DOMICILIO / ADDRESS
COMAYAGUA
COMAYAGUA
COMISIONADOS PROPIETARIOS
I<HND0060676483<<<<<<<<<<<<<<<
8311232M3111231HND<<<<<<<<<<<8
CASTELLANOS<LIMAS<<MIGUEL<ANTO